

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

a la señora Alicia Veloz

JUICIO Ejecutivo

ACTOR Luis Bakker

DEMANDADA Alicia Veloz

CUANTIA No excede de los DOCE MIL SUCRES

PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA —

Quito, mayo 2 de 1981, las 11 a.m.

VISTOS La demanda que antecede, es clara y reúne los requisitos legales, en consecuencia, la demandada

ALICIA VELOZ, cumplía con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días.

En mérito de las declaraciones testimoniales actuadas y lo dispuesto por el Art 469 del Código de Procedimiento Civil se ordena el secuestro de los bienes muebles maquinaria y más utensilios que la demandada los tiene en su negocio denominado "BAR CARLA" situado en la Pedro Colino N° 833 y Alpahuenal de esta ciudad de Quito, hasta por un valor equivalente al crédito demandado.

Para la práctica de esta diligencia cuéntese con los funcionarios judiciales correspondientes. Luego citese y notifíquese en los domicilios señalados. El secuestro ordenado se practicará sobre objetos y bienes embargables — f) Dr Hugo Gárdia Dávila

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA — Quito, octubre 21 de 1981 las 11 a.m. En virtud de la petición anterior citese al demandado por medio de la prensa conforme lo dispuesto por el Art 87 del Código de Procedimiento Civil. Avoco conocimiento de esta causa en calidad de juez titular de esta judicatura — f) Dr Jaime Espinoza R.

Lo que comunica a Ud para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio para notificaciones posteriores dentro del perímetro de ley

CITACION JUDICIAL
EXTRACTO

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEMANDADA Compañía Sadifea S.A gerente general y representante legal Emilio Donoso Viver ACTOR Dr Marco Torres Guzmán JUICIO Ejecutivo CUANTIA s/ 100 000 cc PROVIDENCIA

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

Avisos

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA QUIFATEX S A

1 — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada 'QUIFATEX S A' se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Quito el 27 de noviembre de 1980 fue aprobada por la señora economista Teresa Muriel de Mora Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 5633 de 13 de enero de 1981

2 — La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el N° 11 del Registro Industrial tomo 13 de 28 de enero de 1981

3 — Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Jan Mulder a nombre y en representación de la Compañía QUIFATEX SOCIEDAD ANÓNIMA en su calidad de gerente. El compareciente es de nacionalidad suiza domiciliado en la ciudad de Quito

4 — El capital se aumenta en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES con lo cual asciende a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES

5 — El capital que se aumenta está íntegramente suscrito

PAGADO
En numerario s/ 1'378 000 00
POR PAGAR s/ 2'824 000 00

s/ 4'000 000 00

6 — En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales que dirá ARTICULO CUARTO — CAPITAL SOCIAL — El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas iguales intransferibles acumulativas y negociables de un mil mil sucre cada una

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales correspondientes

Quito a 8 de noviembre de 1981

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO

JUZGADO TERCERO DEL TRABAJO DE PICHINCHA
58 CITACION JUDICIAL
EXTRACTO

CITACION Al Sr Eligio Edmundo Muñoz Toro

JUICIO De trámaje

ACTOR Jorge Francisco Moncayo Almeida

DEMANDADO Eligio Edmundo Muñoz Toro

PROVIDENCIA

JUZGADO TERCERO DEL TRABAJO — Quito octubre 2 de 1981 las dos de la tarde — VISTOS Atenta el acta del sorteo procederá avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley por tanto tramítase verbal y sumariamente. De conformidad con el Art 57 del Código de Procedimiento Civil citase al demandado por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Cuéntese con uno de los inspectores del trabajo de este Distrito. Citase y notifíquese f) Dr Angel Leccano Paito Juez Titular del Trabajo f) Alfonso Salazar Vásquez Secretario

Lo que levo a su conocimiento para los fines de Ley y le citó previniéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para recibir las posteriores notificaciones

Alfonso Salazar Vásquez
SECRETARIO DEL JUZGADO
TERCERO DEL TRABAJO
DE PICHINCHA

CITACION
JUDICIAL

ACTOR SANTIAGO GUTIERREZ Gerente y Representante Legal de la Sociedad Productos de Consumo PRO CONSUMO CIA LTDA DEMANDADA MARIA DEL CARMEN ERAZO

JUICIO INSOLVENCIA

DOMICILIO CASILLERO N° 1015 Dr MARCO TORRES GUZMAN

CUANTIA Pasando de s/179 325 50 no llega a 250 000 cc

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA — Quito Octubre 14 de 1981 las 11 y 18 de la mañana VISTOS En virtud de la razón de sorteo que antecede avoco conocimiento en la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Como de las piezas procesales constantes de las copias acompañadas aparece que la señora María del Carmen Ezazo se encuentra comprendida en las disposiciones de los Artículos 569 y 570 del Código de Procedimiento Civil.

BOLIVAR
GEMELO
BENALCAZ

HO
GRAN IN
Cuatro
funciones

HO
MONUN